



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|---|
| 1. Miembro que notifica: <u>CHINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: Ministerio de Industria y Tecnología de la Información Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): vehículos propulsados por energías alternativas. Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras (SA: 8703). Vehículos comerciales (ICS: 43.080.01) |
| 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Administration Regulation on the Access of New Energy Vehicle Manufactures and Products</i> (Reglamento administrativo sobre el acceso de fabricantes de vehículos propulsados por energías alternativas y de este tipo de vehículos). Documento en chino (46 páginas) |
| 6. Descripción del contenido: en el reglamento notificado se establecen normas administrativas requisitos de examen para el acceso de fabricantes de vehículos propulsados por energías alternativas y de este tipo de vehículos en China. Se establecen los requisitos que deberán observar estos fabricantes en relación con un mejor control de seguridad, la conformidad de los productos y otros aspectos. Se ha previsto un período de transición para la adaptación de los fabricantes de vehículos propulsados por energías alternativas, y de este tipo de vehículos, que ya están en el mercado. |
| 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: <ul style="list-style-type: none">• mejorar la seguridad de los vehículos propulsados por energías alternativas;• estructurar el desarrollo del sector de vehículos propulsados por energías alternativas;• propiciar el progreso técnico de los vehículos propulsados por energías alternativas. |
| 8. Documentos pertinentes: 39 normas, entre ellas la norma GB/T 18333.2-2015 "Baterías de cinc-aire para vehículos eléctricos" |

| | |
|------------|---|
| 9. | Fecha propuesta de adopción: 30 de diciembre de 2016 Fecha propuesta de entrada en vigor: 1º de julio de 2017 |
| 10. | Fecha límite para la presentación de observaciones: 25 de diciembre de 2016 |
| 11. | Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Servicio Nacional de Información y de Notificación OMC/OTC de la República Popular China Teléfono: +86 10 84603950/84603889 Fax: +86 10 84603811 Correo electrónico: tbt@aqsiq.gov.cn https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/CHN/16_4979_00_x.pdf |